



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 25 DE OCTUBRE DE 1993

Número 247

Franqueo concertado 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 20 de octubre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso para la adjudicación de 6 becas de formación para la realización del II Curso Master en Gestión Pública.

8875

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras

Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purías".

8876

Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Pava".

8876

Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. Tramo I: Los Beatos F-43. Tramo 2: F-43 Cabo de Palos".

8876

Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Acondicionamiento y mejora de la C-3211, de Albacete a Águilas por Caravaca. P.K. 7,00 al 32,00. Tramo: La Pava Venta Cavila (cruce con la C-330)".

8876

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Salud y Consumo

Expediente sancionador número 460/93.

8877

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se detallan las subvenciones y becas concedidas por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en el ejercicio de 1993.

8877

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Infracciones. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes.

8879

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Inspección Provincial de Murcia. Infracciones. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes.

8881

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05 de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

8883

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles.

8884

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Dirección General de Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre (Z.M.T. y playa) en el tramo de costa del Gorguel, término municipal de Cartagena.

8884

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Notificación de resolución.

8885

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes.

8885

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Notificación de valoración de los bienes embargados.

8886

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 910/93.

8887

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 909/93.

8887

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 920/93.

8887

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 919/93.

8887

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 687/1993.

8888

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 676/1993.

8888

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 131/1993.

8888

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 535/1993.

8888

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 866/1993.	8889	Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos número 42/93.	8897
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 805/1993.	8889	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 1.209/90.	8897
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 863/1993.	8889	Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 487/93.	8897
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 711/1993.	8889	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 1.345/92-A.	8897
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 700/1993.	8889	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.114/90.	8898
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 684/1993.	8890	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 274/93.	8898
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 857/1993.	8890	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 182/91.	8898
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 689/1993.	8890	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 425/88.	8899
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 854/1993.	8890	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Expediente número 1.087/92-C.	8899
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 864/1993.	8891	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 60/1993.	8899
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 865/1993.	8891	Primera Instancia número Seis de Murcia. Tercería de dominio número 393/91.	8900
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 867/1993.	8891	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 430/93.	8900
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 884/93.	8891	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos número 319/92.	8900
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 886/93.	8891	De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.762/93.	8901
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 903/93.	8892	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos número 510/93-B.	8901
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 912/93.	8892	Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 270/88.	8902
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 879/93.	8892	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 331/91.	8902
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 880/93.	8892	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 594/90.	8904
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 882/93.	8892	De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 1.422/93.	8905
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 904/93.	8892	De lo Social número Uno de Murcia. Proceso número 1.423/93.	8905
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 136/93.	8892	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 737/93.	8906
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 149/93.	8893	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 989/93.	8906
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 296/92.	8893	Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 659/91.	8907
	8893	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 1.096/89.	8907
	8893	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 372/93.	8907
	8893	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 218/93.	8908
	8894	De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.689/93.	8908
	8895	Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 291/93.	8908
	8896	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio de faltas número 83/93.	8908

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Servicio de Urbanismo. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 de Cabo de Palos.	8909
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de terminación de áreas de jardinería y obras de terminación de pavimentación de la Unidad de Actuación 1.ª del estudio de detalle ciudad número 1, así como aprobación definitiva del documento de distribución de los costes de las obras a que se refiere el aludido proyecto.	8909
SANTOMERA. Expediente número 6 sobre modificación de créditos que afecta al Presupuesto General Municipal de 1993.	8909
CARTAGENA. Servicio de Urbanismo. Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial Polígono Santa Ana.	8909
ÁGUILAS. Solicitada devolución de fianza por don Francisco Cortés Castillo.	8910
ÁGUILAS. Solicitada devolución de fianza por don Antonio Abellán Esparcia.	8910
ALHAMA DE MURCIA. Cancelación de garantía solicitada por don Agustín García Pérez.	8910
ALHAMA DE MURCIA. Cancelación de garantía solicitada por don Agustín García Pérez.	8910
ALHAMA DE MURCIA. Cancelación de garantía solicitada por don Agustín García Pérez.	8910
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Delimitación de una unidad de actuación dentro de la zona 4B de Alquilerías, declarando como sistema de actuación el de cooperación (expediente 939/93).	8911
MURCIA. Conferir la facultad sancionadora de las infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como a Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldía.	8911
CARAVACA DE LA CRUZ. B-8. Normas de aplicación y tarifa del precio público por ocupación de las paradas de venta del Mercado de Abastos de esta ciudad.	8911
MURCIA. Recaudación. Periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	8912
CALASPARRA. Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1994.	8912
FUENTE-ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para reparación y exposición de vehículos automóviles en camino de Corverica, s/n.	8912

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

13168 ORDEN de 20 de octubre de 1993, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso para la adjudicación de 6 becas de formación para la realización del "II Curso Master en Gestión Pública"

La Escuela de Negocios de la Región de Murcia organiza, en colaboración con esta Consejería y otras Entidades, el "II Curso Master en Gestión Pública" dirigido a personas al servicio de la Administración Central, Autónoma y Local y postgraduados, a celebrar desde noviembre de 1993 a diciembre de 1994 y con una duración de 500 horas.

Siendo objetivo de esta Consejería, la formación permanente del personal al servicio de la Administración Regional, se procede a la convocatoria de becas con el objetivo de sufragar, en parte, el coste de la matriculación en el Curso Master antes mencionado.

En virtud, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.

Convocar 6 becas por importe de 250.000 pesetas, con objeto de sufragar, en parte, el coste de la matriculación en el "II Curso Master en Gestión Pública", organizado por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia.

Segundo.

Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Función Pública, hasta el próximo día 5 de noviembre, inclusive.

Tercero.

Los requisitos de los solicitantes, que deberán ser acreditados documentalmen- te, serán los siguientes:

a) Ser funcionario de carrera o personal fijo, en situación administrativa de activo, al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Estar en posesión de titulación académica de diplomatura o licenciatura.

c) Haber solicitado la inscripción en el Curso, y ser posteriormente seleccionado por el Organismo convocante.

d) En el caso de ser adjudicatario de una de las becas de formación, comprometerse a devolver el importe de la misma, en los supuestos de no superar con aprovechamiento el Curso o no continuar al servicio de la Administración Regional durante 3 años, contados a partir de la finalización del mismo.

Cuarto.

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidente: La Directora General de la Función Pública o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- El Jefe de Área de Coordinación de la Función Pública.

- Un vocal en representación de todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Regional.

- Dos representantes designados conjuntamente por las Organizaciones Sindicales con representación en el Consejo Regional de la Función Pública.

c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.

Serán criterios preferentes de selección de los aspirantes por la Comisión, los siguientes:

a) El de la mayor adecuación e identidad del contenido del Master con las funciones que el aspirante tenga atribuidas en el puesto de trabajo que desempeñe.

b) No haber realizado otros Masters o Cursos cuyo contenido pueda equipararse a los distintos módulos que componen el Master convocado.

Sexto.

La Comisión de Selección, que realizará propuesta de adjudicación al Consejero de Hacienda y Administración Pública de los aspirantes que se adecúen a los requisitos establecidos en esta Orden, podrá dejar desierta alguna/s de las becas convocadas.

Murcia, 20 de octubre de 1993.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Murcia, a 4 de octubre de 1993.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador**.

13032 Abono de expediente de Justiprecios por mutuo acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias".

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el día 10 de noviembre en los locales del Ayuntamiento de Lorca, se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Desdoblamiento de la carretera de Lorca-Águilas y Ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias", parcelas n.º 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 37-A, 38-B, 40, 136, 139-B, 140, 146, 148, 149, 151, 152, 158, 160, 163, (165, 166 y 168), 173, 177, 178, 179, 174, 182, 183, 185, 187, 191, 192, 193, (194-A, 198), 194-B, 194-C.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 8 de octubre de 1993.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador**.

13034 Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Desdoblamiento de la carretera de acceso a la Manga. Tramo 1: Los Beatos F-43. Tramo 2: F-43 Cabo de Palos".

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el día 8 de noviembre en los locales del Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. Tramo I: Los Beatos F-43. Tramo 2: F-43 Cabo de Palos".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 8 de octubre de 1993.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador**.

13035 Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Acondicionamiento y mejora de la C-3211, de Albacete a Águilas por Caravaca. P.K. 7,00 al 32,00. Tramo: La Paca Venta Cavila (cruce con la C-330)".

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que los días 2 de noviembre en los locales del Ayuntamiento de Lorca y 3 y 4 de noviembre en el Ayuntamiento de Caravaca, se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Acondicionamiento y mejora de la C-3211, de Albacete a Águilas por Caravaca, P.K. 7,00 al 32,00. Tramo: La Paca-Venta Cavila".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Murcia, a 5 de octubre de 1993.—El Director General de Carreteras, **Enrique Soriano Pescador**.

13033 Abono de expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca".

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, ha dispuesto que el día 2 de noviembre en los locales del Ayuntamiento de Lorca se proceda al abono de los Justiprecios por Mutuo Acuerdo ocasionados con motivo de las obras: "Ensanche y mejora del firme de la C-3211. Tramo: Lorca-La Paca", parcelas n.º X-14 y (86, 87, 88, 89 y 90).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que podrán comparecer al expresado acto personalmente provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por tercero mediante poder Notarial.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Dirección General de Salud y Consumo

12722 Expediente sancionador número 460/93.

Por el presente se hace saber a Marcos Manuel y otros, C.B., cuyo último domicilio conocido es Plaza Rey Don Pedro, s/n, 30520 Jumilla, que se le ha formulado Providencia de Incoación y Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, habiendo sido nombrado instructora a doña Alsira Fernández Valcárcel, y secretaria de instrucción a doña Carmen Martínez Ruiz, por presunta infracción administrativa de:

1. Que carece de Libro de Inspección de Turismo (artículo 1, Orden de 31 de octubre de 1970, Ministerio de Información y Turismo, BOE 17.11.70).

2. Que carece de Libro de Comedores Colectivos (artículo 20.2, R.D. 2.817/83, de 13.10, BOE 11.11.83).

3. Que en el momento de la inspección las Hojas de Reclamaciones no se encontraban a disposición de los clientes (artículos 1 y 3, D. 2.199/76, de 10 agosto, BOE 21.9.76).

4. Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en el exterior del local la carta de platos ni menú del día (artículos 1 y 3, Orden 29 junio 1978, Restaurantes y Cafeterías, BOE 19.7.78).

• Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 3.3.6, 3.3.4 y 3.3.2.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de octubre de 1993.—El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar.**

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

13036 ANUNCIO por el que se detallan las subvenciones y becas concedidas por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza en el ejercicio de 1993.

En virtud de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990 de 5 de abril de Hacienda de la Región de Murcia, se detallan en el anexo adjunto las subvenciones y becas concedidas por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y

la Naturaleza convocadas por Orden de 8 de marzo de 1993 de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, modificada a su vez por la Orden de 14 de junio de 1993 de la Consejería de Medio Ambiente.

Murcia, a 6 de octubre de 1993.—El Director, **Antonio Torres Martínez.**

ANEXO

Partida Presupuestaria: 14.21.442C.481.
Subvenciones a Grupos Ecologistas.

1. Acción Verde.— Censo del cernícalo Prinilla.- 200.000 pts.

Estudio Tortuga Mora.- 400.000 pts.

Censo y estudio del Arnú.- 400.000 pts.

2. ANIDA.— Campaña sobre divulgación y conservación de aves (materiales divulgativos).- 135.000 pts.

3. ANSE (Murcia).— Quinta campaña sobre valores naturales del litoral (materiales divulgativos).- 400.000 pts.

Campaña sobre tenencia en cautividad de especies.- 55.000 pts.

Cuaderno Tortuga Mora.- 200.000 pts.

Cartel y cuaderno de alternativas de medio ambiente (impresión de cuaderno).- 100.000 pts.

4. ANSE (Abarán).— Jornadas amas de casa y naturaleza (material divulgativo).- 150.000 pts.

5. La Garba Ecologista (Murcia).— Libro 20 años de ecologismo.- 100.000 pts.

Revista el Roal.- 150.000 pts.

Campaña pro río Segura (materiales divulgativos).- 375.000 pts.

6. La Garba Ecologista (Cieza).— Seguimiento y erradicación de vertederos.- 180.000 pts.

7. La Garba Ecologista (Lorca).— Campaña problemática río Guadalentín.- 295.000 pts.

8. La Garba Ecologista (Molina de Segura).— Problemática de vertedero incontrolado.- 185.000 pts.

9. CARALLUMA.— Mantenimiento de comederos de buitre.- 250.000 pts.

Recuperación de colonia de cernícalo Prinilla.- 50.000 pts.

10. Grupo Ecologista Mar Menor.— Concurso fituraleza 93.- 155.000 pts.

Exposición anillamiento de aves.- 25.000 pts.

11. APEDSE.— Campaña de ecosistemas áridos.- 100.000 pts.

Tertulias sobre medio ambiente en el Bajo Guadalentín.- 95.000 pesetas.

Partida Presupuestaria 14.21.442C.480.**Subvenciones a personas físicas y entidades privadas sin ánimo de lucro.**

1. Unión General de Trabajadores.- Encuestas sobre medio ambiente (realización de trabajo de campo).- 300.000 pts.
Publicación de las jornadas sobre medio ambiente y empleo (impresión).- 100.000 pts.
2. Grupo Scout Fátima.- Repoblación de Sabinas Moras.- 80.000 pts.

3. Asociación Posidonia.- Una experiencia en nuestro litoral.- 100.000 pts.

4. Unamur (Casa de la Juventud de Cehegín).- Campaña informativa sobre utilización del papel reciclado (material divulgativo).- 100.000 pts.

5. Cordillera Sur.- Vertederos no autorizados en la Cordillera Sur (campaña de sensibilización).- 250.000 pts.

6. Carlos Cegarra Jiménez.- Jornadas de mujer y medio ambiente (organización de jornadas y difusión).- 100.000 pts.

7. Comisiones Obreras.- Curso de formación ambiental para delegados sindicales.- 400.000 pts.

8. Asociación de Educación Ambiental de Murcia.- Los conflictos ambientales a debate.- 20.000 pts.
Boletín informativo de educación ambiental (colaboración en la impresión) - 100.000 pts.

9. Purificación Tenza Pérez.- Prevención de la contaminación de la línea eléctrica de alta tensión (material divulgativo).- 100.000 pts.

10. Encarnación Ros Agüera.- Curso de educación ambiental para amas de casa (primer bloque).- 200.000 pts.

11. CRUZ ROJA ESPAÑOLA.- Taller Gaia (realización de ocho talleres.- 150.000 pts.

Partida Presupuestaria 14.21.442C.460.**Subvenciones a Corporaciones Locales.**

1. Ayuntamiento de Los Alcázares.- Semana de ecología juvenil (material divulgativo y publicidad).- 200.000 pts.

2. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.- Alhama en la escuela (material divulgativo).- 200.000 pts.

3. Ayuntamiento de Archena.- Elaboración de hojas informativas (impresión y divulgación de la guía) 100.000 pts.

4. Ayuntamiento de Bullas.- Taller de reciclado de papel.- 150.000 pts.

5. Ayuntamiento de Caravaca.- Aprovechamiento educativo de las Fuentes del Marqués.- 360.000 pts.

6. Ayuntamiento de Cartagena (Universidad Popular).- Tres talleres sobre la Rambla de Benipila (monitor del primer taller).- 120.000 pts.
Consumo y medio ambiente (impresión de la unidad didáctica).- 100.000 pts.

7. Ayuntamiento de Cartagena (Instituto Municipal de Educación).- Los residuos sólidos urbanos (material de difusión de la campaña).- 320.000 pts.

8. Ayuntamiento de Jumilla.- Atlas de vertebrados del Altiplano.- 250.000 pts.

9. Ayuntamiento de Lorquí.- Actividades de educación ambiental.- 135.000 pts.

10. Ayuntamiento de Mazarrón.- Programa de educación y medio ambiente en la Universidad (programa Sureste).- 250.000 pts.

11. Ayuntamiento de Molina de Segura.- Recogida selectiva de desechos (material divulgativo).- 150.000 pts.-
Educación ambiental en Molina de Segura (material divulgativo).- 150.000 pts.

12. Ayuntamiento de Mula.- Campaña de Medio Ambiente Urbano.- 150.000 pts.

13. Ayuntamiento de Murcia.- Conoce tu ciudad - Rutas ecológicas (publicación de material).- 300.000 pts.

14. Ayuntamiento de Santomera.- Campaña de concienciación y sensibilización (edición de materiales divulgativos).- 180.000 pts.

15. Ayuntamiento de Yecla.- Campaña de papel reciclado.- 150.000 pts.

Campaña sobre deterioro del medio ambiente (materiales divulgativos).- 50.000 pts.

Partida Presupuestaria 14.21.442C.485.**Becas de Formación.**

- Actividades de Formación en el Centro de recuperación de la Fauna Silvestre

Adjudicatario: Pablo Espinosa Parra.

Importe: 1.000.000 de ptas.

- Actividades de Formación relacionadas con los Planes Técnicos de Caza

Adjudicataria: Carmen Amoraga Boigues

Importe: 800.000 ptas.

Adjudicataria: Esther Villar Diaz

Importe: 800.000 ptas.

- Actividades de Formación en materia de Vigilancia y Control de la Contaminación Ambiental

Adjudicatario: Pilar Lafuente Mercader.

Importe: 900.000 ptas.

- Tareas Auxiliares en materia de vigilancia y control de la Contaminación por Ruido.

Adjudicatario: Silvia Arce Moreno.

Importe: 750.000 ptas.

- Actividades de Formación relacionadas con los Planes de Lucha Contra la Erosión

Adjudicatario: M^a del Mar Pinilla Sauca.

Importe: 850.000 ptas.

- Colaboración en el establecimiento de un Sistema de Información Ambiental

Adjudicatario: Jose Luis Zamora Daza.

Importe: 1.000.000 de ptas.

- Actividades de Prácticas Jurídicas en el Ámbito del Derecho Administrativo

Adjudicatario: Juan Antonio Gálvez Peñalver.

Importe: 900.000 ptas.

Partida Presupuestaria 14.21.442A.470.

Fomento para la realización de Auditorías de emisiones contaminantes y minimización de residuos de empresas de la Región de Murcia.
Desierta.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12348

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspección Provincial de Murcia

Infracciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de

actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
PASCUAL CUTILLAS SORO	FORTUNA	1917/93	50.001.-
PASCUAL CUTILLAS SORO	"	1918/93	50.001.-
JUAN ANTONIO HERNANDEZ BAÑOS	JUMILLA	2465/93	50.100.-
JUAN ANTONIO HERNANDEZ BAÑOS	"	2.467/93	100.000.-
JUAN GARCIA ORTEGA	CABEZO TORRES	2/93	50.001.-
FARGO SEGURIDAD S.C.L.	PALMAR	4/93	50.001.-
FARGO SEGURIDAD S.C.L.	"	5/93	50.001.-
JOAQUIN ALONSO SERNA	MURCIA	7/93	50.001.-
HIJOS DE JUAN MARTINEZ HERNANDEZ S.A	"	8/93	50.001.-
JOSE GUERRERO MADERO	CARAVACA	12/93	50.001.-
JOSE GUERRERO MADERO	"	13/93	50.001.-
JOSE MARTINEZ FUENTES	CARTAGENA	16/93	80.000.-
PROMOVEGA SERVICIOS S.L.	PTO. MAZARRON	22/93	100.000.-
COTRANSUR S.L.	SANTOMERA	27/93	50.001.-
ANDREUMAR S.L.	BENIEL	28/93	50.001.-
PALADIN S.L.	TORREPACHECO	29/93	50.001.-
PALADIN S.L.	"	30/93	50.001.-
AQUARMURT S.L.	ESPINARDO	31/93	100.002.-
AQUARMURT S.L.	"	32/93	50.001.-
SERAFIN ESPINOSA SAMPER	AGUILAS	33/93	50.001.-
MANUEL CAMPOY CAMPOY	ALGUAZAS	44/93	50.001.-
MANUEL CAMPOY CAMPOY	"	45/93	50.001.-
VIRGILIO PALOMO ABELLAN	LA UNION	52/93	450.000.-
VIRGILIO PALOMO ABELLAN	"	53/93	200.000.-
VIRGILIO PALOMO ABELLAN	"	54/93	290.001.-
JUAN GONZALEZ DE LAS CASAS	MURCIA	59/93	50.001.-
INZAMAGA S.L.	ALCANTARILLA	60/93	50.001.-
KYU LIMPIEZAS S.L.	MURCIA	61/93	100.000.-
ANTONIO D. CANO LAVEDA Y OTRA S.C.	"	66/93	50.001.-
ANTONIO D. CANO LAVEDA Y OTRA S.C.	"	67/93	50.001.-
ANDRES MENDOZA GALIAN	AGUILAS	86/93	50.001.-
EDICIONES ECONOMICAS S.A.L.	MURCIA	92/93	200.000.-
MAQUINAS COPIADORAS DE MURCIA S.L.	"	108/93	50.001.-
EBIC TELEFONICA S.A	"	112/93	50.001.-
ESTRUCTURAS LORCA S.L.	LORCA	126/93	300.000.-
ESTRUCTURAS LORCA S.L.	"	127/93	5.000.-
ROMAN HILARIO SANCHEZ CAMPISANO	MURCIA	128/93	50.001.-
CONSTRUCCIONES URCOMUR S.L.	LORCA	145/93	10.000.-
FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ Y OTRO C.B.	PATIÑO	151/93	50.001.-
SALVADOR BUENO SANCHEZ	BENIAJAN	159/93	50.001.-

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
SALVADOR BUENO SANCHEZ	BENIAJAN	160/93	50.001.-
S.A.T. SAN ANTONIO 1037	MAZARRON	191/93	50.001.-
CARTAGENA DE SERVICIOS S.A.	CARTAGENA	207/93	70.000.-
HOPREMASA	EL ALGAR	213/93	50.001.-
SEGURAUTO S.A.	MURCIA	216/93	50.001.-
SEGURAUTO S.A.	"	217/93	50.001.-
MANUEL QJESADA MORENO	"	219/93	50.001.-
CENTRO DISTRIBUCION VETERINARIO S.L.	LORCA	220/93	50.001.-
HNOS: SANCHEZ ZOMEÑO C.B.	CHURRA	221/93	50.001.-
ZATEL S.A.	STGO. MAYOR	231/93	50.001.-
ZATEL S.A.	"	232/93	50.001.-
PINETORE S.L.	MOLINA	246/93	50.001.-
PINETORE S.L.	"	247/93	50.001.-
ANTONIO MOLINA SANCHEZ	"	248/93	50.001.-
TEMETAL S.A.	"	252/93	50.001.-
TEMETAL S.A.	"	253/93	50.001.-
TALLERES MOLINA DE SEGURA S.L.	"	254/93	50.001.-
TALLERES MOLINA DE SEGURA S.L.	"	255/93	50.001.-
TALLERES MOLINA DE SEGURA S.L.	"	256/93	50.001.-
ROSA MARIA BELTRAN ALONSO	MURCIA	261/93	50.001.-
INDUNION S.A.	"	263/93	50.001.-
DEPORTIVO 1.900 S.A.	CARTAGENA	268/93	50.001.-
KYU LIMPIEZAS S.L.	MURCIA	269/93	100.000.-
GINES PEREZ SANCHEZ	TOTANA	271/93	50.001.-
MATEO MARTINEZ SANCHEZ	ALHAMA	272 /93	50.001.-
DECORACIONES PELLICER S.L.	BENIAJAN	275/93	500.001.-
ANGEL FRANCO RABADAN	CIEZA	278/93	750.000.-
SEGURIDAD SMS S.A.	CARTAGENA	287/93	50.001.-
EBIC TELEFONICA S.L.	MURCIA	297/93	50.001.-
EBIC TELEFONICA S.L.	"	298/93	50.001.-
MAQUINARIA Y ABASTECIMIENTOS S.A.	CARTAGENA	340/93	50.001.-
MAQUINARIA Y ABASTECIMIENTOS S.A.	"	341/93	500.001.-
JOSE MARTINEZ FUENTES	"	342/93	50.001.-
FRANCISCO PEREIRA CAMPOS	AGUILAS	350/93	50.001.-
DIPETROL S.A.	CARTAGENA	358/93	50.001.-
DIPETROL S.A.	"	359/93	60.000.-
DIPETROL S.A.	"	360/93	50.001.-
TRIMASA S.L.	EL ALGAR	375/93	65.000.-
HOPREMASA	"	376/93	75.000.-
DESPUNTES DE MURCIA S.L.	MOLINA	377/93	50.001.-
CARMEN GUERRERO GARCIA	LA MANGA	396/93	65.000.-
JUAN ANTONIO MORALES ROSA	TOTANA	402/93	100.000.-
MARISCOS Y PESCADOS YANKI S.L.	BENIEL	413/93	100.000.-
CONSTRUCCIONES ESPIN E HIJOS S.L.	ARCHENA	427/93	50.001.-
INMUVEL S.A.	LORCA	428/93	50.001.-
INMUVEL S.A.	"	429/93	50.001.-
FRANCISCA LUJAN Y OTROS C.B.	BENIAJAN	447/93	50.001.-
URCOMUR S.L.	ZARANDONA	468/93	500.000.-
BERNABE MEROÑO SAURA	CARTAGENA	469/93	50.001.-
JOSE MADRID MARTINEZ Y OTRA C.B.	"	479/93	100.002.-
COMERCIAL EMSALU S.L.	"	495/93	65.000.-
CONSTRUCCIONES URIALCA S.L.	LOS DOLORES(CA)	576/93	150.003.-
GIOVANE MODA S.A.	MOLINA	599/93	50.001.-
GIOVANNE MODA S.A.	"	600/93	50.001.-

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
GINES TORRALBA CEREZO	STGO. Y ZARAICHE	603/93	50.001.-
CONSTRUCCIONES Y OBRAS ALYFRAN S.L.	SAN JAVIER	606/93	150.000.-
J.F. CELEM S.L.	CANTERAS (CARTAG.)	610/93	60.000.-
CARNICAS MURCIA S.A.	ALHAMA	632/93	100.000.-
ANTONIO RUIZ LOPEZ	CIEZA	640/93	90.000.-
COLSUR S.L.	S.PEDRO PINATAR	643/93	50.001.-
COLSUR S.L.	"	644/93	50.001.-
AQUILES SEGURIDAD S.L.	MURCIA	653/93	50.001.-
CENTRO DISTRIBUIDOR VETERINARIO S.L.	BENIAJAN	655/93	50.001.-
MANUEL MORALES GARCIA	CARTAGENA	659/93	100.000.-
MANUEL MORALES GARCIA	"	660/93	50.001.-
JUAN J. AGUILAR MARIN	"	661/93	90.000.-
ANGEL CAMACHO VILLA	CIEZA	700/93	50.001.-
OROUNION S.L.	CARTAGENA	701/93	60.000.-
CONSTRUCCIONES Y OBRAS ESPECIALES S.A.	PUENTE TOCINOS	703/93	200.000.-
DISCO GARDEN SNOOPY S.L.	EL RAAL	738/93	15.000.-
GIOVANNE MODAS S.A.	MOLINA	750/93	50.001.-
GIOVANNE MODAS S.A.	"	751/93	50.001.-
MIGUEL ANGEL ORTIZ SILLA	MURCIA	764/93	50.001.-
FRANCISCO GARCIA CABALLERO	CIEZA	765/93	50.001.-
MAVE CYS ESPAÑOLA S.C.L.	TORRE PACHECO	767/93	60.000.-
MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA	SANTIAGO LA RIBERA	790/93	50.001.-
MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA	"	791/93	100.000.-
LOS CAMPOS DEL MAR MENOR S.L.	EL ALGAR	811/93	50.001.-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Murcia, 24 de septiembre de 1993.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 12349

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**
Inspección Provincial de Murcia

Infracciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de

actas de infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
COVASA, S.A.	MURCIA	1398/93	100.000.-
ESTRUCTURAS MURCIA 90, S.L.	MURCIA	39/93	100.000.-
ESTRUCTURAS MURCIA 90, S.L.	MURCIA	40/93	100.000.-
EUROPEA DE PRESTACIONES, S.L.	MURCIA	84/93	350.000.-
PROPIASA	MURCIA	96/93	50.001.-
DINTEL PROMOCIONES, S.A.	MURCIA	391/93	50.001.-
DINTEL PROMOCIONES, S.A.	MURCIA	392/93	50.001.-
MARIN ELECTRICIDAD, S.A.	MURCIA	532/93	50.001.-

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
GENERAL DE OFIMATICA, S.L.	MURCIA	590/93	50.001,-
GENERAL DE OFIMATICA, S.L.	MURCIA	591/93	50.001,-
ESTRUCTURAS MURCIA 90, S.L.	MURCIA	631/93	50.001,-
SEGURAUTO, S.A.	MURCIA	3778/92	75.000,-
ENRIQUE SOBRADO CALVO	MURCIA	3891/92	50.001,-
ROSA Mª GARCIA FERNANDEZ	MURCIA	3911/92	50.001,-
FRANCISCA GALINDO FENOR	MURCIA	3933/92	50.001,-
FRANCISCA GALINDO FENOR	MURCIA	3934/92	50.001,-
KYU LIMPIEZAS, S.L.	MURCIA	3937/92	100.000,-
SACOPROM, S.L.	MURCIA	4209/92	50.001,-
SACOPROM, S.L.	MURCIA	4210/92	50.001,-
ALTA PELETERIA, S.L.	MURCIA	109/93	50.001,-
JOSE ABELLAN SERRANO	BENIAJAN	3769/92	250.000,-
ANONIMA DE FRUTAS Y VERDURAS, S.A.	BENIAJAN	90/93	50.001,-
EXPERIENCIA AVESTRUCE TEATRO, S.L.	BENIAJAN	443/93	50.001,-
COAMUR, S.L.	CABEZO DE TORRES	4101/92	100.000,-
USERSA, S.L.	CASILLAS	364/93	50.001,-
FRUTAS TOMASIN, S.A.	CHURRA	218/93	50.001,-
CONSTRUCCIONES JOVIA, S.L.	EL PALMAR	523/93	50.001,-
INZAMAGA, S.L.	ALCANTARILLA	73/93	100.000,-
INZAMAGA, S.L.	ALCANTARILLA	74/93	100.000,-
INZAMAGA, S.L.	ALCANTARILLA	347/93	200.000,-
INZAMAGA, S.L.	ALCANTARILLA	348/93	500.001,-
INZAMAGA, S.L.	ALCANTARILLA	382/93	250.000,-
LAVANDERIA VIRGEN DEL LORETO, S.L.	LOS ALCAZARES	3756/92	100.002,-
LAVANDERIA VIRGEN DEL LORETO, S.L.	LOS ALCAZARES	3757/92	50.001,-
CLEMENTE J. OLMOS RAMON	LOS ALCAZARES	3930/92	50.001,-
CONSERVAS MORTE, S.A.	ARCHENA	3954/92	100.000,-
JAIME SARRION GONZALEZ	CARAVACA	619/93	100.000,-
JAIME SARRION GONZALEZ	CARAVACA	620/93	50.001,-
CONSTRUCCIONES MARSAC, S.L.	CARTAGENA	167/93	100.000,-
CONSTRUCCIONES CRAMER, S.A.	CARTAGENA	476/93	50.001,-
CONSTRUCCIONES CRAMER, S.A.	CARTAGENA	475/93	50.001,-
TERUEL SANCHEZ, S.L.	LOS DOLORES/CARTAGENA	187/93	65.000,-
FRANCISCO LOPEZ YEPES	CIEZA	3814/92	50.001,-
CONFECCIONES CEM, S.L.	CIEZA	93/93	100.000,-
CONSTRUCCIONES PROMPE, S.L.	LORCA	617/93	50.001,-
SAN ANTONIO S.A.T. 1037	MAZARRON	4014/92	50.001,-

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	Nº EXP.	PESETAS
COEXTO, S.C.L.	MAZARRON	293/93	50.001,-
ALIMENTOS HISPANICOS, S.A.	PUERTO DE MAZARRON	19/93	100.000,-
ESTRUCTURAS ESPAL, S.L.	MOLINA DE SEGURA	3873/92	75.000,-
MAXIMO GARCIA MARTINEZ	MOLINA DE SEGURA	3977/92	500.001,-
GIOVANE MODA, S.A.	MOLINA DE SEGURA	3981/92	50.001,-
GIOVANE MODA, S.A.	MOLINA DE SEGURA	3982/92	50.001,-
GIOVANE MODA, S.A.	MOLINA DE SEGURA	4035/92	50.001,-
GIOVANE MODA, S.A.	MOLINA DE SEGURA	4036/92	50.001,-
CONSTRUMOL, S.L.	MOLINA DE SEGURA	4207/92	50.001,-
CONSTRUMOL, S.L.	MOLINA DE SEGURA	4208/92	50.001,-
TEMETAL, S.A.	MOLINA DE SEGURA	47/93	50.001,-
RECAFRAN, S.A.L.	MOLINA DE SEGURA	102/93	50.001,-
LOENMAR, S.L.	TORRE ALTA	100/93	50.001,-
MANUEL BERROCAL ALCALA	LA MANGA/SAN JAVIER	4022/92	50.001,-
FACTOR TRES, S.L.	LA MANGA/SAN JAVIER	4052/92	5.000,-
FACTOR TRES, S.L.	LA MANGA/SAN JAVIER	4053/92	75.000,-
JOSE ANTONIO RECHE PARDO	SANTOMERA	367/93	50.001,-

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste a presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargo acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de

la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín.

Número 12785

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05 de Murcia
Notificación de embargo de bienes inmuebles

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio n.º 9100851, seguido contra el deudor don Gabriel Baeza Hidalgo, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de principal 991.622 pesetas, recargo de apremio 198.324 pesetas, costas y gastos previstos de 200.000 pesetas; siendo insuficientes o desconociéndose la existencia de otros bienes en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, inscritos en el Registro de la Propiedad número 6, que a continuación se describen:

Finca número 11.353; libro 151; folio 139, Insc. 2.ª

Finca número 11.355; libro 151; folio 141; Insc. 2.ª

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta

diligencia de embargo al deudor o deudores Gabriel Baeza Hidalgo y en su caso, al cónyuge Eloísa Hernández Pérez, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, en el plazo de 24 horas, y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, expídase según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado reglamento.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia a 30 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12784

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de
Murcia****Notificación de embargo de bienes inmuebles**

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n.º 9100163, seguido en esta Recaudación contra doña Dolores Guarinos Fernández por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e impote por principal 191.317 pesetas, recargo de apremio 38.262 pesetas y costas y gastos previstos de 100.000 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de número Seis y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 10.160, libro 141, folio 43, inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor doña Dolores Guarinos Fernández y en su caso al cónyuge don Juan D. Espín Abellán, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, a 23 de septiembre de 1993.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 12829

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Costas
Demarcación de Costas de Murcia****ANUNCIO**

Esta Demarcación de Costas de Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministe-

rio de Obras Públicas y Transportes, va a proceder a la "delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre (Z.M.T. y playa) en el tramo de costa del Gorguel, término municipal de Cartagena (Murcia), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas (B.O.E. n.º 181, de 29 de julio) y artículos 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471, de 1.12.89 (B.O.E. n.º 297, de 12.12.89), parcialmente modificado por Real Decreto 1.112/1992, de 18 de septiembre (B.O.E. n.º 240, de 6 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.2 y artículo 22.2 y 3, respectivamente, de la Ley y Reglamento arriba citados, así como a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (L.P.A.) de 17 de julio de 1958 (aplicable de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria 2.ª y Adicional 3.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificadas por R.D. Ley 14/1993, de 4 de agosto B.O.E. n.º 199, de 20 de agosto), sobre notificación a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como para que sirva de notificación a otras personas que acrediten debidamente su condición de interesados, se hace público que el próximo día 29 de noviembre, a las 10 horas, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo-Terrestre, del que se podrá levantar la correspondiente Acta, en su caso. El recorrido se iniciará en el extremo Oeste de la citada playa.

Los propietarios y demás personas interesadas podrán acudir al referido acto personalmente o por medio de representante debidamente acreditado mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada o poder "apud acta".

Asimismo, los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten como tales según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo (L.P.A.) de 1958.

El plazo de información pública es de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente y examinar los planos de delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección. Dichos planos se hallan expuestos en las oficinas de esta Demarcación sitas en la Avenida de La Fama, s/n. Edificio "Línea", 1.ª planta, 30006 de Murcia, y formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, a 8 de octubre de 1993.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 29607)

Número 12830

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

Notificación de Resolución.

Notificación de Resolución a deudores en paradero desconocido o ausentes y que se remiten a la Excelentísima Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27-11-92):

"No habiendo sido posible la notificación a don Francisco Pérez Martínez liquidador de la Sociedad Mercantil Idec, S.A., y figurando la misma como deudora a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 75.349 pesetas, se le comunica para que proceda a su abono inmediato.

Igualmente deberá informarnos sobre la misma, en el improrrogable plazo de diez días, en evitación del ejercicio que, en uso de nuestro derecho; como órgano competente en la liquidación de las deudas de la Sociedad Idec, S.A. y de conformidad con el artículo 160.7 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, le comunicamos que "los créditos por cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta, y, en su caso, los recargos o intereses que sobre ellos procedan, gozarán, respecto de la totalidad de los mismos de igual orden de preferencia que los créditos a que se refiere el apartado 1.º, del artículo 1.924 del Código Civil y letra d) del apartado 1.º, del artículo 913 del Código de Comercio...", de conformidad con lo establecido, en el artículo 15 de la Ley 40/80 de 5 de julio (B.O.E. de 24-7-80) y artículo 29 del R.D. 1.517/91, de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91)".

El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

Número 12831

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

Anuncio de subasta de bienes

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de Servicio de Recaudación en esta Delegación.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se

sigue en la Unidad de Recaudación de Cartagena contra Sdad. Cooperativa La Paz se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación con fecha 5-10-93 la subasta de los bienes embargados al deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de diciembre a las 10 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 y 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, así como en su caso, al cónyuge y acreedores hipotecarios y pignoratícios".

Los créditos actuales del deudor por los conceptos IVA Actas Inspección, importan 5.270.335 pesetas de principal, recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Uno. Local en construcción, destinado a almacén en planta baja sin distribución interior para su mejor adaptación al uso que se destina, es de promoción libre, del edificio sin número de policía, entre las calles Vara del Rey y Alicante, diputación del Algar. Su superficie edificada es de 405 m².

Finca n.º 23.055 libro 261 folio 114 de la 1.ª. Sección, inscrita a favor de la Sdad. Coop. La Paz en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Cargas: Embargo a favor de Prodosa, P.V.C., S.A. por importe de 765.824 pesetas.

2. Que se fija como tipo de subasta de los bienes a enajenar: 9.234.176 pesetas.

a) Cargas que han de quedar subsistentes: 765.824 pesetas.

b) Tramos a los que se ajustan las ofertas: 100.000 pesetas.

3. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

4. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el

Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5. Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de esta Delegación de la A.E.A.T. hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará a cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

6. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

7. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

8. Si a finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

9. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación o, si celebrada ésta, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

10. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

11. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

12. Que el Presidente de la mesa propondrá al delegado de la Agencia la adjudicación al Estado de los bienes embargados cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del vigente Reglamento General de Recaudación no se hubieren adjudicado alguno o algunos de los bienes embargados.

13. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios con domicilio desconocido.

Cartagena, 5 de octubre de 1993.—El Jefe de Servicio de Recaudación.

Número 12954

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación Especial de Murcia

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Murcia.

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación de la valoración de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra don Jesús García Zafra, NIF. 74.405.229, y su esposa doña Isabel Agudo, de conformidad con lo que dispone el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación se procede a la publicación de dicho acto, sirviendo de notificación al deudor.

Oficio de notificación de valoración de bienes

Adjunto remito valoración efectuada de los bienes que le han sido embargados por esta Unidad, en virtud del expediente ejecutivo de apremio n.º 74.405.229-GAR, que se sigue contra Ud.

♦ En caso de discrepancia con la misma, puede presentar en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente notificación, valoración contradictoria.

Se le comunica, asimismo, que el importe de la valoración servirá como tipo para la subasta de los bienes.

Murcia, 3 de septiembre de 1993.—El Agente Ejecutivo. Firmado y rubricado.

Valoración estimativa:

Urbana. Dado el aparente mal estado de conservación de la vivienda, consideramos un valor unitario estimado de 20.500 pesetas/m².

Por tanto el valor estimado de la vivienda sería de: 20.500 pesetas/m² x 33,60 m² = 688.800 pesetas.

Valor estimado: Seiscientos ochenta y ocho mil ochocientas pesetas.

Rústica. Superficie de la parcela 1.852 m², valor unitario del mercado 300 pesetas/m².

Por tanto el valor estimado de la parcela sería de: 1.852 m² x 300 pesetas/m² = 555.600 pesetas.

Valor estimado (redondeado): Quinientas cincuenta y seis mil pesetas.

Murcia, 13 de octubre de 1993.—El Jefe de la Unidad, Pascual Saurín Vives.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10872

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Robles Oñate, en nombre y representación de Francisco Murcia Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre incorporación de titulares de enfermería a los equipos de atención primaria "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 19 de enero de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 910/93.

Dado en Murcia, 18 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10873

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Robles Oñate, en nombre y representación de Tomás Hernández Espinosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia versando el asunto sobre incorporación de titulares de enfermería a los equipos de atención primaria "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 19 de enero de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 909/93.

Dado en Murcia, 18 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10874

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez García, en nombre y representación de Juan Pedro Inglés Inglés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del Instituto Nacional de Emigración versando el asunto sobre acta de infracción 2.307/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 920/93.

Dado en Murcia, 22 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10875

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de John David Weir, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra Dirección General de Tráfico versando el asunto sobre sanción de retirada de permiso de conducción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 919/93.

Dado en Murcia, 22 de marzo de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11389

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don Manuel Martínez Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministro de Defensa, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 687/1993.

Murcia, 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11390

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don Dionisio Marí Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministro de Defensa, versando el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 676/1993.

Murcia, 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11391

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Carmen Usero Monserrate en nombre y representación de don Mahammed Glibi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Direcciones Generales de Migraciones y Policía respectivamente, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo y residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 131/1993.

Murcia, 24 de junio de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11392

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Hernández Foulquí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Migraciones, versando el asunto sobre infracción al haber dado ocupación al súbdito extranjero sin poseer permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 535/1993.

Murcia, 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11381

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Orenes Bastida en
nombre y representación de José Párraga Bernal se ha inter-
puesto recurso contencioso-administrativo contra Ayunta-
miento de Murcia versando el asunto sobre liquidación del
IAE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en
el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 866/
1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 11382

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Jesús Payo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-
administrativo contra Teniente General Jefe del Estado Ma-
yor del Ejército, versando el asunto sobre reconocimiento
de la totalidad de servicios prestados en las FAS a efectos
de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en
el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 805/
1993.

Murcia, 8 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 11383

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
José Javier Aguilera García se ha interpuesto recurso con-
tencioso-administrativo contra Ministro de Defensa, versan-
do el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 863/
1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 11384

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Saturnino Turrillo Peco se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo contra Ministro de Defensa versando el
asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 711/
1993.

Murcia, 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Fran-
cisco Sánchez Salmerón.

Número 11385

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Félix Naranjo Gómez se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo contra Ministro de Defensa, versando el
asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 700/1993.

Murcia, 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Fran-
cisco Sánchez Salmerón.

Número 11386

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
José Sánchez Cobos se ha interpuesto recurso contencioso-
administrativo contra Ministro de Defensa versando el
asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 684/1993.

Murcia, 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Fran-
cisco Sánchez Salmerón.

Número 11387

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Enrique Picher Segura se ha interpuesto recurso contencio-
so-administrativo contra Ministro de Defensa, versando el
asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 857/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 11388

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Eduardo Otero Cabanas se ha interpuesto recurso conten-
cioso-administrativo contra Ministro de Defensa, versando
el asunto sobre complemento de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 689/1993.

Murcia, 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Fran-
cisco Sánchez Salmerón.

Número 11393

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Juan Antonio Rosique González se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad
versando el asunto sobre diferencias en el pago de coefi-
ciente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 854/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 11394

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de don
Ildefonso Pneto Caro se ha interpuesto recurso contencioso-
administrativo contra Delegado de Gobierno versando el
asunto sobre indemnización por el perjuicio económico de-
rivado de la modificación de jubilación forzosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 864/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 11395

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador señor Vinader
López Higuera en nombre y representación de Potalmenor,
S.A. y Juan José Sánchez Alcaraz se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo contra Consejería de Economía,
Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre autorización
de las nuevas tarifas de servicio de agua potable en San Ja-
vier.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 865/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 11396

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de esta Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado señor Orenes Bastida
en nombre y representación de Jasap, S.A. se ha interpuesto
recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de
Murcia versando el asunto sobre liquidación del IAE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento, a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el
procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la
Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 867/1993.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario, Francis-
co Sánchez Salmerón.

Número 10939

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor García Gómez,
en nombre y representación de Guifersol, S.A., se ha inter-
puesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección
General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradores
de la S.S., versando el asunto sobre liquidaciones de cuotas
532/91 y 533/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 884/93.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10940

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Orenes Bastida,
en nombre y representación de Construcciones Joca, S.L.,
se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra
Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Co-
laboradoras de S.S., versando el asunto sobre liquidación de
cuotas 1.585/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 886/93.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10941

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada señora Sánchez Gar-
cía, en nombre y representación de Joaquín Hernández
Pablos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-
vo contra Delegado de la AEAT, versando el asunto sobre
devolución del IRPF.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 903/93.

Dado en Murcia, 18 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11025

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Casalíns
Velasco, en nombre y representación de don José Augusto
Terrer Artés, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-
strativo contra Dirección General de Costas, versando el
asunto sobre demolición de la obra ejecutada y restitución
del terreno a su estado originario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 912/93.

Dado en Murcia, 22 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10931

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Orenes Bastida,
en nombre y representación de Francisco José y Ángel
Julián Sánchez Hernández, se ha interpuesto recurso con-
tencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia,
versando el asunto sobre liquidación IAE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 879/93.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10932

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Orenes Bastida,
en nombre y representación de COPELE, S.A., se ha inter-
puesto recurso contencioso-administrativo contra Ayunta-
miento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación
IAE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 880/93.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10933

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Orenes Bastida,
en nombre y representación de Antonio González Andrada,
se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra
Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquida-
ción IAE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 882/93.

Dado en Murcia, 16 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 10934

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho,
Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín
Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Pérez
Juguera, en nombre y representación de Asunción Cacha
Espinosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrati-
vo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, ver-
sando el asunto sobre fijación de justiprecio de terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60
y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se
hace público, para que sirva de emplazamiento a las perso-
nas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado
b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte
demandada y de las que tuvieren interés directo en el man-
tenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir
en el procedimiento como parte codemandada o
coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 904/93.

Dado en Murcia, 18 de marzo de 1993.— El Secreta-
rio, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12599

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Doña Carmen Cano García, en prórroga, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/93, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Juan Antonio Martínez Guirao y Francisca Sánchez Torrecilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero, 15 de febrero y 14 marzo de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá conseguir previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñarán a continuación.

7.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.— Una vivienda situada en la calle Juan Carlos I, sin número, de Caravaca de la Cruz, con una superficie de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.131, libro 426, folio 29, finca número 29.258, inscripción 4.^a.

Valbrada en seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000).

2.— Una vivienda situada en la calle Pedro Sebastián Erice, números 50-52, de Caravaca, con una superficie de 112,43 metros cuadrados de planta, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.330, libro 515, de Caravaca, folio 53, finca número 34.907.

Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000).

3.— Una nave industrial, situada en el carril de Santa Inés, de Caravaca de la Cruz, con una superficie de planta edificada de 392,25 metros cuadrados, en un solar de 18,63 áreas, siendo el resto de patio, con aseos y una entreplanta de oficinas dentro de la nave, inscrita en el tomo 1.131, libro 426 de Caravaca, folio 122, finca 29.406, inscripción 3.^a.

Valorada en nueve millones seiscientas nueve mil seiscientas cincuenta pesetas (9.609.750).

4.— Una plaza de garaje en la calle Juan Carlos I, s/n., de 12,75 metros cuadrados de superficie, inscrita en el tomo 1.171, libro 446 de Caravaca, folio 78, finca 29.194, inscripción 2.^a.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

5.— Una cuarta parte indivisa de la casa número siete, de la calle Argelico, de Caravaca de la Cruz, de dos plantas de 15 metros cuadrados cada una, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 459, folio 79, finca número 717, inscripción 10.^a.

Valorada en sesenta mil pesetas (60.000).

6.— Una mitad indivisa de una finca rústica de tierra blanca de riego de la hila de Cañada Lentisco de Abajo, en la huerta y término de Caravaca, sitio Cabecico y Cabecico Gil de Ras, de 19 áreas, 8 centiáreas de superficie, inscrita en el libro 390, de Caravaca, folio 38, finca número 25.338, inscripción 1.^a.

Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000).

Dado en Caravaca de la Cruz a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— El Secretario.

Número 12600

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Doña Carmen Cano García, en prórroga, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 149/93, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Neumáticos Sánchez Torrecillas, S.A., Juan Sánchez Torrecillas, María Navarro Maestre, Juan Antonio Martínez Guirao y Francisca Sánchez Torrecillas, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de enero, 16 de febrero y 15 marzo de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—La subasta se celebrará por lotes separados los

cuales se reseñarán a continuación.

7.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.— Una vivienda sita en la calle Pedro Sebastián de Erice, número 50-52, con una superficie en primera planta de 112,43 metros cuadrados y la mitad en planta segunda sin tabiquería. Dedicadas la primera a vivienda y la segunda a cámaras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al folio 53, finca 34.907, inscripción 1.

Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000).

2.— Una nave industrial de 392 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados de superficie edificada, en un solar de 18 áreas, 63 centiáreas, siendo el resto de pago, con aseos en la nave y una entreplanta para oficinas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.131, libro de Caravaca 426, folio 122, finca 29.406, inscripción 3.^a.

Valorada en nueve millones seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta pesetas (9.609.750)

3.— Una vivienda en la calle Juan Carlos I, s/n., de 90 metros cuadrados de superficie, compuesta de tres dormitorios, comedor, una cocina, un cuarto de baño y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.131, libro de Caravaca 426, folio 31, finca 29.262, inscripción 4.^a.

Valorada en seis millones doscientas mil pesetas (6.200.000).

4.— Una plaza de garaje en la calle Juan Carlos I, s/n., de nueve metros cuadrados y noventa decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al tomo 1.171, libro 446 de Caravaca, folio 80, finca 29.194-28, inscripción 2.^a.

Valorada en trescientas mil pesetas (300.000).

5.— Mitad indivisa de una finca rústica de tierra blanca de la hila de Cañada de Lentisco de Abajo, sita en el paraje denominado Cabecico Gil de Ras, con una superficie de 19 áreas, 8 centiáreas, propiedad de don Juan Sánchez Torrecillas y esposa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 390 de Caravaca, folio 38, finca número 25.338, inscripción 1.^a.

Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000).

6.— Cuarta parte indivisa de una finca urbana, consistente en una casa situada en la calle Argelico, número 7, de Caravaca, con dos plantas de 15 metros cuadrados cada una, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de

la Cruz, en el libro 459 de Caravaca, folio 79, finca número 717, inscripción 10ª.

Valorada en sesenta mil pesetas (60.000).

7.— Mitad indivisa de una finca rústica de tierra blanca de la hila de Cañada de Lentisco de Abajo, sita en el paraje denominado Cabecico Gil de Ras, con una superficie de 19 áreas, 8 centiáreas, propiedad de don Juan Antonio Martínez Guirao y esposa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 390 de Caravaca, folio 38, finca número 25.338, inscripción 1ª.

Valorada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000).

8.— Una plaza de garaje, en el edificio de la calle Juan Carlos I, s/n., con una superficie de 12 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.171, libro 446 de Caravaca, folio 78, finca 29.194-27, inscripción 2ª.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Dado en Caravaca de la Cruz a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— El Secretario.

Número 12654

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Doña Carmen Cano García, en prórroga, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/92, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Teresa López López, María Dolores Sánchez Martínez, Antonio y José Bustamante Teruel, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de diciembre de 1993, 12 de enero de 1994 y 14 de febrero de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo;

para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñarán a continuación.

7.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.— Un vehículo turismo marca Seat, modelo Málaga 1.5, matrícula de Barcelona B-0017-GZ.

Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

2.— Una moto marca Derbi, con número de plaza 3766.

Valorada en treinta mil pesetas (30.000).

3.— Una finca casa vivienda situada en la calle Sola, número 47, de Cehegín, con 68 metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, inscrita en el libro 217 de Cehegín, folio 231, finca registral número 9.685, inscripción 4ª, a favor de don José Bustamante Teruel.

Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

Dado en Caravaca de la Cruz a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez de Primera Instancia número Uno.— El Secretario.

Número 12591

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA****EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Magistrada Juez de este Juzgado en propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de Declaración de Herederos Ab-intestato número 42/93, sobre juicio voluntario, seguidos a instancias de doña Josefa Perelló Marín y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fíjense edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los pueblos de fallecimiento y naturaleza del finado, anunciando su muerte sin testar de doña María Perelló Marín, siendo quienes reclaman su herencia doña Josefa y doña Encarnación Perelló Marín, hermanas de la finada y asimismo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días. Y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cartagena, 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

Número 12594

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Conforme lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.209/90 seguidos a instancia de la entidad "Banco Central, S.A." representada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Serrano Guarinos, contra Marcos Fenoll García y María Dolores Lorente Zapata, en reclamación de ochocientos cuarenta mil dieciocho pesetas (840.018) de principal, más cuatrocientas mil pesetas (400.000), estimadas como gastos, costas e intereses, se pone en conocimiento de los citados demandados la mejora de embargo practicada sobre la finca de su propiedad, cuya descripción es la siguiente:

"Una dieciochoava parte indivisa de: Urbana uno: planta de sótano destinada a garaje, del edificio situado en la villa de Santomera, calle Puig Valera, con entrada por la calle Concha Castañedo. Teniendo una superficie útil de 425 metros y 27 decímetros cuadrados y construida de 531 metros, 49 decímetros cuadrados. Se concreta en la plaza 12. Linda, frente: calle Puig Valera; derecha y fondo, Promociones y Construcciones Azahar, S.A.; izquierda, calle Concha Castañedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número V, libro 45, sección Santomera, folio 224, finca 3.447, inscripción 1.ª

Y, para que sirva de notificación a los demandados, se libra el presente en Murcia, 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Número 12592

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 487/93, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Agustín Serrano Esparza y doña Rosario Sánchez García, en reclamación de 685.505 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Agustín Serrano Esparza y doña Rosario Sánchez García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes a embargar:

Las fincas registrales números 10.881 y 10.859, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Murcia, 4 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 12595

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.345/92-A que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Juan Ángel Evangelino Martínez, María Ángeles Sánchez Suárez y otros en reclamación de 1.965.360 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Los saldos en cuenta corriente, de ahorro, imposición a plazo fijo o cualquier otro que posean en las entidades Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Banco de Santander, Caja de Ahorros de Murcia y Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 12601

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.114/90, instados por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, en representación de Banco Central, S.A., contra Mercedes Rey Campillo y Antonio González Expósito, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de febrero, 15 de marzo y 19 de abril de 1994, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana: Una casa en planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones y dependencias, sita en término de Santomera, y su calle de San Luis, número 1,

que tiene una superficie de 240,22 metros cuadrados, finca número 1.250. Valorada en seis millones de pesetas.

Urbana: Casa en planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones y dependencias, sita en término de Santomera, y su calle de San Luis, número 3, que tiene seis metros de fachada por veinticuatro metros veinte centímetros de fondo; o sea, una superficie de 145,20 metros cuadrados. Finca número 1.647. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 12646

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 274/93, sobre agresión, se cita a Werner Gerhard Podzuweit, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 9 de noviembre y hora 11, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Werner Gerhard Podzuweit, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 12647

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 182/91, sobre coacciones, se cita a Bartolomé Tous Reinoso, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 9 de noviembre y hora 10, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Bartolomé Tous Reinoso, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 12589

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

La Magistrada Juez, María Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 452/88 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don Ángel González González y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre del presente año en curso y hora de las 12 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de diciembre del presente año en curso próximo y hora de las 12 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de enero del próximo año 1994 a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Rústica. Un trozo de tierra, en Jumilla, partido del Arsenal de una hectárea, 17 áreas, 36 centiáreas, inscrita al folio 165 vuelto, tomo 1.230, libro 536 de Jumilla. Inscripción 2, finca 7.054 de la sección 2.

2.—Rústica de 1 hectárea, 16 áreas, finca 7.052 de la sección 2, tomo 1.230, folio 161 vuelto, libro 536 de Jumilla, inscripción 2.

3.—Rústica de 50 áreas y 68 centiáreas e inscrita al folio 167 vuelto, tomo 1.230, libro 536 de Jumilla, inscripción 2, finca 7.055 de la sección 2.

4.—Rústica de veintinueve áreas e inscrita al folio 131, tomo 638, libro 281 de Jumilla, inscripción 6, finca 19.984.

5.—Rústica, de una hectárea, cinco áreas y 80 centiáreas e inscrita al folio 153, tomo 785, libro 355 de Jumilla, inscripción 12, finca 19.985.

Murcia, 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 12586

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos de la mercantil Comuna, S.A., que en este Juzgado se sigue con el número 1.087/92-C, se hace saber que a solicitud de la representación de la suspensa y con informe favorable de la Intervención Judicial se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que se había señalado para el día 7 de octubre, decretándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito prevenido en la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los que figuran como acreedores de la entidad suspensa, y demás personas interesadas, expido el presente que firmo en Murcia, 4 de octubre de 1993.—La Secretaría judicial.

Número 12649

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de declaración menor cuantía reclamación cantidad número 60/1993 instados por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., por medio del presente se emplaza al demandado Mar Mayor, S.A., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Cartagena, 5 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.

Número 12665

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 393/91 se tramita tercería de dominio, en la que se ha practicado la siguiente y literal:

Tasación de costas que practica el infrascrito Secretario en los autos de juicio de tercería de dominio 393/91 seguidos a instancia de Financiera Seat, S.A. contra Caja Postal de Ahorros, don Juan Meca Cánovas y doña María de los Ángeles Sáez Cánovas, a cuyo pago han sido condenados los demandados.

Honorarios del Letrado señor Cano s/m: 185.000 pesetas.

Suplidos del Procurador: copias artículo 93, 5.175 pesetas; "Boletín Oficial de la Región de Murcia", 15.129 pesetas. Suma: 20.304 pesetas.

Derechos del Procurador: del juicio, artículo 1, 23.000 pesetas; tasación artículo 35, 3.000 pesetas; IVA 15% sobre 26.000, 3.900 pesetas. Suma: 29.900 pesetas.

Total: 235.204 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de 235.204 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Meca Cánovas y doña María de los Ángeles Sáez Cánovas, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de tres días puedan impugnarla si a su derecho conviniere, expido el presente en Murcia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 12743

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia bajo el número 430/93 seguidos a instancia de doña María del Rosario Belando Arenas representado por el Procurador señor Martínez Soubrier contra la Caja de Ahorros de Murcia, don José Molina Nicolás, don Ramiro García Leiras y el señor Abogado del Estado; por medio del presente edicto se cita al demandado don José Molina Nicolás en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de diciembre a las 11 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Murcia, 6 de octubre de 1993.—El Secretario.

Número 12667

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Doña María Luisa García Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, que más abajo se indican y por tenerlo así acordado, la siguiente:

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez por medio de la presente se notifica la sentencia de remate, a los demandados rebeldes, hoy en paradero desconocido, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia. En Molina de Segura a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres.

La señora doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 319/92 entre partes: de una como demandante Ford Crédito, S.A., representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, defendido por el Letrado don Andrés Santiago Arnaldos, y de otra como demandado Antonio Cano López, hoy en paradero desconocido, siendo el anterior, el sito en calle San Juan 1,1-B y así como contra su cónyuge a efectos artículo 144 RH citados de remate por medio de edictos, que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Antonio Cano López, y cónyuge a efectos artículo 144 RH, hoy en paradero desconocido y con su producto entero y cumplido pago al actor Ford Crédito, S.A. de la cantidad de ciento noventa y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas (196.164) más intereses pactados y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E.C., si la parte actora no pidiere la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado indicado, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días, a interponer ante el señor Juez de este Juzgado del que conocerá en su caso la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, libro y sello la presente en Molina de Segura, 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria.

Número 13026

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 1.762/93, a instancias de don Jesús García Gómez, contra Limpiezas Delgado Hermanos, S.L., F.A.J. Ingenieros, S.A. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 1993, y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado F.A.J. Ingenieros, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Número 12659

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Dña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 510/93-B, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez, contra doña Ana María García Barceló y José Mellado López, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de enero de 1994, a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de ta-

sación, el día 14 de febrero de 1994, a las 12 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, a las 12 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 % del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.^a— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.^a— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.^a de las condiciones.

7.^a— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.^a— Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una vivienda en elevación de planta baja, con entrada independiente, por la calle de Sevilla, de la villa de Alcantarilla, correspondiéndose el número 1, de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al tomo 215, libro 185 de Alcantarilla, folio 61, finca número 13.875, inscripción 3.^a.

El valor de dicha finca es de 4.776.000 pesetas.

En Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 12596

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 270/88, seguidos a instancia de Rafael López Asensio, representado por el Procurador Sr. Chuecos Hernández, contra el demandado Francisco Mora Segundo, en la actualidad en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Águilas, calle Lope de Vega, número 2, sobre reclamación de 831.291 pesetas de principal, más otras 415.000 pesetas, para intereses legales y costas en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de don Francisco Mora Segundo, y con su producto entero y cumplido pago al actor Rafael López Asensio, de la cantidad de 831.291 pesetas, importe del capital más los intereses legales vencidos y que vengzan, condenándole al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita por la actora su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sitios de costumbre, expido y firmo la presente en Lorca a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12602

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 331/91, a instancia del Procurador Sr. Aledo Martínez, en representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Traocesan, S.A., don Martín Ortiz Martínez, doña María del Carmen López Molina, don Francisco J. Ortiz Martínez, doña Fuentas Tudela Sánchez, don Ricardo García Breto y doña

Concepción Martín García, sobre reclamación de cantidad, 4.830.600 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de febrero de 1994, a las 12,30 horas, y si fuese necesario se celebrará segunda subasta, el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, y para la tercera se señala el día 14 de abril de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

Primera.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos, el 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.— En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Novena.— Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Ricardo García Breto y esposa:

Rústica: Un trozo de tierra secano, situada en el partido de Gea y Truyols, término municipal de Murcia, parte de la hacienda denominada Los Navarros, que tiene superficie 53 áreas, 45 centiáreas, 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, camino por medio y resto de la finca

matriz de que ésta se segrega, y Sur, resto de la misma finca matriz de que ésta procede. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones: Casa de planta baja, distribuida en varias dependencias, porche en su frente, de 7 metros de fachada por 10 metros de fondo, que hace un total de 70 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido. Su fachada está orientada al Este. Dotado de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Se sitúa aproximadamente en el lindero Nor-Oeste de la finca sobre la que se ubica. Y casa planta baja, distribuida en varias dependencias, con porche en su frente, cochera a su espalda, de 7 metros de fachada por 12 metros de fondo, que hace un total de 84 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la finca sobre la que se ha construido en la que se ubica aproximadamente, en su lindero Sur-Oeste. Su fachada orientada al Este. En esta finca es por mitad y proindiviso a don José María García Pérez, y don Ricardo García Breto y su esposa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, sección 6ª, folio 137 vuelto, y finca número 7.704, valorada a efectos de subasta la mitad proindiviso por la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Urbana veintinueve: Vivienda tipo D, piso izquierdo fondo, situado en la planta 8ª. Tiene su entrada por la escalera primera del edificio denominado Bloque A, en la Avenida de los Pinos, edificio Los Chopos; este edificio tiene cuatro escaleras, esquina a la Avenida Miguel de Cervantes, situada en el término partido de La Albatalla. Ocupa una superficie útil de 85,42 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda tipo C, de su misma escalera; izquierda, vivienda tipo D, con entrada por la escalera segunda, y fondo, calle sin nombre. Tiene como anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad, una plaza de garaje, situada en la planta de sótano.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 213 de la sección 6ª, folio 76, finca número 16.108, valorada a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Bienes propiedad de don Francisco Javier Ortiz Martínez y su esposa:

Urbana: En término de Molina de Segura, Urbanización Los Conejos, un trozo de terreno o parcela, con una extensión superficial de 1.320 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de la misma existe edificada una casa de una sola planta, distribuida en diferentes dependencias ocupando una superficie construida de 156 metros cuadrados, y estando el resto de la superficie de la parcela destinada a jardines y zonas de recreo. Linda: frente, Oeste, camino 14; derecha entrando, Sur, Alfonso Vidal López; izquierda, Norte, Ángel Bermejo Gil, y fondo, Este, herederos de José María Dávalos Linares. Es la parcela 207, calle 14, de la Urbanización Los Conejos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 925, libro 272 de Molina de Segura, al folio 83, finca número 33.506, valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Bienes propiedad de don Martín Ortiz Martínez y esposa:

Urbana: Vivienda señalada con la letra A, en planta 6ª, del edificio sito en el término municipal de Molina de Segura, Cañada de Las Eras, sitio del Sifón, es de tipo A, con acceso por la escalera 1ª, a través del zaguán, hueco de escalera y ascensor, desde la Avenida de Madrid, número 14, edificio Rodas; es un edificio de siete plantas, aparte la baja, ocupa una superficie construida de 133,63 metros cuadrados, y una útil de 89,87 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 836 general y 232 de Molina de Segura, folio 50, finca 28.999, inscripción 3ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Urbana: 1/23 parte indivisa que corresponde a la plaza de garaje número 18, del departamento 1, o local destinado a 23 plazas de garaje, en planta de sótano del edificio en Molina de Segura, Cañada de Las Eras, sitio del Sifón, calle de Manolete, que ocupa una superficie de 666,63 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 907 general, y 259 de Molina de Segura, folio 136, finca número 28.951-18, inscripción 1ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Urbana: 1/23 parte indivisa que corresponde a la plaza de garaje número 17, del mismo edificio que la anterior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en igual tomo y libro, folio 138, finca número 28.951-17, inscripción 1ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Bienes de la propiedad de la entidad mercantil Traocesán, S.A.:

Urbana: Un trozo de terreno para edificar, en el término de Molina de Segura, Polígono Industrial de La Serreta, con una extensión superficial de 2.993 metros cuadrados, sobre la que y aproximadamente en el centro de la misma, se ha construido una nave industrial de 41 metros de larga, por 24 de ancha, 5,50 metros de altura, ocupando una superficie de 984 metros cuadrados, y está construida con estructura metálica electrosoldadas, cercha triangular con correas para su sujeción de cubierta, cerramientos en bloques de hormigón fratasado por ambas caras. Tiene un muelle para descarga de camiones de trece metros de longitud, situado a la derecha de su puerta de entrada, y un edificio de oficinas de dos plantas adosado a la nave, de 20 metros de largo por 8 metros de ancho y 6 metros de altura, que ocupa una superficie por planta de 160 metros cuadrados y está construido con pilares y vigas metálicas, forjados con viguetas y bovedillas de hormigón, cerramientos en ladrillo cerámico, con sus correspondientes ventanas, puertas y divisiones interiores para despachos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 941 general y 281 de Molina de Segura, folio 203, finca 32.941, inscripción 1ª y 2ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Urbana: Terreno dedicado a la edificación, en el término municipal de Molina de Segura, Polígono Industrial de La Serreta, con una superficie de 2.847 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.001 general y 320 de Molina de Segura, folio 28, finca 36.679, inscripción 1ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Urbana: Parcela B, de la manzana M, de un trozo de tierra de secano en el término de Molina de Segura, paraje partido y sitio de La Serreta, en el Polígono Industrial del mismo nombre, de superficie 4.355 metros cuadrados, aunque según reciente medición arroja una superficie de 4.115 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 855 general y 239 de Molina de Segura, folio 65, finca 30.120, inscripción 2ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Urbana: Parcela A, de la manzana M, de un trozo de tierra de secano, en el término de Molina de Segura, parajes de Montijo, Serreta y Llano, con una superficie de 4.355 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el mismo tomo y libro, folio 87, finca número 30.142, inscripción 2ª, valorada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

En Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12662

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 594/90 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Aceites Manzano, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Luis José del Amor Puerta y esposa (artículo 144 del R.H.), sobre reclamación de 729.697 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de enero de 1994, en segunda subasta el día 17 de febrero de 1994 y en tercera subasta el día 17 de

marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.ª— Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente hábil a la misma hora. Si al notificarle la subasta al demandado personalmente resultare en paradero desconocido, le servirá de notificación la publicación del presente.

8.ª— Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una casa tipo chalet, en el término de Benidorm, partido de Foyetes o Foya Vieja y Tolls, calle de La Macarena, número veintiséis de policía, que ocupa una superficie de 158,4 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificados y el resto destinado a jardín y patio interior, de figura rectangular. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Linda: frente, en línea de 9,90 metros con calle de su situación; espalda, en igual longitud, chalet número 25 de la calle Goya; derecha, entrando, chalet número 24 de la calle de La Macarena, e izquierda con paseo de Las Acacias. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm Uno, Sección 2ª, libro 504, tomo 797, finca número 36.103 (antes 5.056, folio 220, libro 36 de Benidorm).

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000 pesetas).

Dado en la ciudad de Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12677

**DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.422/93, seguido a instancia de Fernando Alfonso Alfonso, contra Aquiles Seguridad S.L. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Alimentación y Consumo, S.A., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Alfonso Alfonso, contra Aquiles Seguridad, S.L., debo declarar y declaro la nulidad del despido producido el 28-5-93 y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación laboral y condeno a la empresa al abono de las siguientes indemnizaciones y subsidiariamente al FOGASA:

Por trámite: 455.648 pesetas.

Por indemnización principal: 147.299 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-1422/93, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Aquiles Seguridad, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 12678

**DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.423/93, seguido a instancia de Fernando Alfonso Alfonso, contra Aquiles Seguridad, S.L., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Alfonso Alfonso, contra Aquiles Seguridad, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 668.114 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-1423/93, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la sede de la referida sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Aquiles Seguridad, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 12660

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 737/93, a instancia de la Procuradora Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Mariano Ruipérez Abizanda y esposa Purificación García Bernal, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero, 2 de marzo, 13 de abril de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2ª planta, Ronda de Garay, las dos últimos para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.Uno A.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sin número, en la calle Vara del Rey, de Murcia; ocupa ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: derecha entrando, propiedad de José Llorente; izquierda, el local Uno B, y fondo, de Hermanas Carmelitas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca registral número 15.174, al libro 203, tomo 3.104, folio 7 y por un valor de 35.040.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 12648

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 989/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a don Ignacio Muñoz Céspedes y doña María Ángeles Rodrigo Martínez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 8 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de prestar o no el consentimiento sobre el acogimiento judicial de sus hijos, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Ignacio Muñoz Céspedes y doña María Ángeles Rodrigo Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 5 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12759

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 659/91, a instancia de Banco del Exterior de España, S.A., contra Dolores Pérez Martínez (y contra su esposo a efectos artículo 144 R. Hipotecario), Josefa Martínez Viguera (y contra su esposo a efectos artículo 144 R. Hipotecario) y Alfredo González Pérez (y contra su esposa a efectos artículo 144 R. Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo, y hora de las 12, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los

deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica: Un trozo de tierra en blanco, con riego de la acequia del Alfande, situada en término municipal de Murcia, partido de Beniján, de superficie once áreas y dieciocho centiáreas o una tahulla. El trozo descrito está dividido en dos por un brazal regador, lo que se expresa como cualidad descriptiva de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al libro 14, Sección 6ª), folio 159, finca número 1.124, inscripción 1ª). Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12816

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.096/89, a instancia de Banco de Europa, S.A., contra Metalgráfica Murciana, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a la entidad demandada a fin de que en el término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo realizaren se suplirá de-oficio por este Juzgado y a su costas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13149

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA****Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 372/93, sobre hurto, se cita a Abjagiz El Machi, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de noviembre y hora 11,40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Abjagiz El Machi, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 13150

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 218/93, sobre desobediencia a la Autoridad, se cita a Ahmed El Arqouibi, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de noviembre y hora 12,40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., la objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Ahmed El Arqoubi, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 13152

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.689/93, a instancias de don Pascual Salmerón Semitiel, contra Convicieza, S.L., y José Guardiola Herrero, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de noviembre de 1993, a las 11 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Convicieza, S.L., y José Guardiola Herrero, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se

encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 13151

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 291/93, sobre amenazas y agresión, se cita a Ahmed El Arouit actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de noviembre y hora 12,40, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., la objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Ahmed El Arouit, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a once de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 13146

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 83/93, se siguen en juicio de faltas contra María García Segovia, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 27 de octubre de 1993, a las 10,10 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a la denunciada María García Segovia, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación de la misma por edicto.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María García Segovia, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12736

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 de Cabo de Palos, promovido por Agrícola Minamar, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 12812

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de terminación de áreas de jardinería y obras de terminación de pavimentación de la Unidad de Actuación 1.ª del estudio de detalle ciudad número 1 de Murcia, así como aprobación definitiva del documento de distribución de los costes de las obras a que se refiere el aludido proyecto

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 del presente mes de septiembre acordó aprobar definitivamente el proyecto de terminación de áreas de jardinería y obras de terminación de pavimentación de la Unidad de Actuación 1.ª del estudio de detalle ciudad número 1 de Murcia, con aplicación a la unidad de actuación 2.ª. Asimismo se acordó aprobar definitivamente el documento de distribución de los costes de las obras a que se refiere el aludido proyecto

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo a la vía contencioso administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de

la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia a 29 de septiembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12806

SANTOMERA

EDICTO

Expediente número 6 sobre modificación de créditos que afecta al Presupuesto General Municipal de 1993

Acordada por el Pleno Municipal su aprobación inicial, y de conformidad con lo estatuido en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el expediente número 6 sobre modificación de créditos, que afecta al presupuesto general municipal del ejercicio de 1993, a efectos de examen y reclamaciones, haciéndose constar que, transcurrido dicho periodo sin que se formule reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Santomera a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 12810

CARTAGENA

Servicio de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintiséis de julio de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial Polígono Santa Ana, tendente a la creación de una entidad urbanística, promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 29 de julio de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 13027

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Francisco Cortés Castillo, en representación de "Anien, S.L.", la devolución de la fianza definitiva depositada en su día para responder a las obligaciones derivadas de la obra: "Reforma cubierta pista deportiva I.F.P. Alfonso Escámez".

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tal y como se prescribe reglamentariamente, a fin de que durante dicho periodo se pueden hacer por escrito las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Águilas, 7 de octubre de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 13028

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Antonio Abellán Esparcia, en representación de la empresa "Reigest, S.A.", la devolución de la fianza definitiva depositada en su día para responder a las obligaciones derivadas del servicio "Asistencia a la gestión catastral del ayuntamiento de Águilas".

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tal y como se prescribe reglamentariamente, a fin de que durante dicho periodo se pueden hacer por escrito las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Águilas, 7 de octubre de 1993.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 12971

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Agustín García Pérez, en nombre y representación de Aglomerados y Estructuras (AGESSA), ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la ejecución de las obras de "Mejora de infraestructura casco urbano de Alhama de Murcia", por un importe de un millón noventa mil novecientos doce pesetas (1.090.912 pesetas), constituida el día 18 de septiembre de 1991.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia a 6 de octubre de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12972

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Agustín García Pérez, en nombre y representación de Aglomerados y Estructuras (AGESSA), ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la ejecución de las obras de "Infraestructura calles equipamiento deportivo El Ral", por un importe de doscientas setenta mil ciento veintiocho pesetas (270.128 pesetas), constituida el día 18 de septiembre de 1991.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia a 6 de octubre de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 12973

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Agustín García Pérez, en nombre y representación de Aglomerados y Estructuras (AGESSA), ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la ejecución de las obras de "Reparación de infraestructura urbanística afectada por las inundaciones de noviembre de 1988", por un importe de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), constituida el día 7 de mayo de 1990.

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia a 6 de octubre de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 13029

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Delimitación de una unidad de actuación dentro de la zona 4B de Alquerías, declarando como sistema de actuación el de cooperación (Exp. 939/93)**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 9 de septiembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la delimitación de una unidad de actuación dentro de la zona 4B de Alquerías y declarar como sistema de actuación para la nueva unidad el de cooperación".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal, para aquellos con quienes se siga este trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del acuerdo en esta Gerencia de Urbanismo y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia a 13 de octubre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 12813

MURCIA**ANUNCIO**

Con fecha 6 de octubre de 1993, esta Alcaldía-Presidencia ha dispuesto lo siguiente:

"En uso de la facultad sancionadora que atribuye a esta Alcaldía-Presidencia el artículo 21.k) de la Ley 7/1985 y el artículo 68.2 del R.D.L. 339/90, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 10.3 del R.D. 1.398/93, vengo en disponer:

Primero.—Conferir, en régimen de desconcentración, a la Delegación que tenga atribuidas las competencias de esta Alcaldía en materia de seguridad ciudadana, la facultad sancionadora de las infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como a Ordenanzas Municipales y Bandos de la Alcaldía, con excepción de aquellas materias especialmente atribuidas a otras Delegaciones.

Segundo.—Conferir, en régimen de desconcentración, a la Delegación que tenga atribuidas las competencias de esta Alcaldía respecto al Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basuras, la facultad sancionadora en materia de infracciones a la Ordenanza Municipal de dicho Servicio.

Tercero.—Conferir, en régimen de desconcentración,

a la Delegación que tenga atribuidas las competencias de esta Alcaldía en materia de consumo, la potestad sancionadora respecto a las infracciones en dicha materia.

Cuarto.—La presente resolución deja sin efecto las delegaciones efectuadas por Decretos de 15 de junio de 1992, en cuanto a la atribución de facultades sancionadoras".

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Murcia, 13 de octubre de 1993.—El Alcalde.

Número 12814

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Finalizado el período de exposición pública de la Ordenanza del Precio Público por ocupación de las Paradas de Venta del Mercado de Abastos Municipal, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 1 de julio de 1993, y resueltas las reclamaciones presentadas, por el Pleno de Corporación en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1993, procédase a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del texto de la misma.

Caravaca de la Cruz, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

B-8. Normas de aplicación y tarifa del precio público por ocupación de las paradas de venta del Mercado de Abastos de esta ciudad

1.—Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios o utilización de las paradas e instalaciones del Mercado de Abastos Municipal.

2.—Estarán obligados al pago de este precio público las personas naturales o jurídicas titulares de la concesión de ocupación de las referidas paradas.

3.—La aplicación de este precio público se regirá por el Reglamento Municipal del Mercado de Abastos de esta ciudad, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de abril de 1993.

4.—Las bases de percepción y tipos de gravamen, conforme al artículo 28-I del citado Reglamento, quedan determinados en la siguiente:

TARIFA

Todas las paradas satisfarán al mes, la cantidad de 1.000 pesetas por cada metro cuadrado.

Este precio público fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de octubre de 1993 y surtirá efectos a partir de esta fecha, hasta su modificación o derogación.—El Alcalde.

Número 13030

MURCIA**Recaudación****Período voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante los días 28 de octubre al 30 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el período voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 1993.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Rural de Almería y la Caixa y los Bancos Bilbao-Vizcaya, Central Hispano-americano, Guipuzcoano, Banesto y Exterior de España.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Frenería, 10, Murcia, o en las oficinas municipales de pedanías.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 18 de octubre de 1993.—El Tesorero.

Número 13031

CALASPARRA**EDICTO**

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1993, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1994, siguientes:

Ordenanzas que se modifican

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tasa por la prestación del Servicio de recogida de basuras domiciliarias.

Precio público por ocupación de terrenos de uso con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, etc.

Precio público por entrada de vehículos a través de aceras y reserva vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Precio público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática, juegos de azar y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Precio público por saca de arena y otros materiales.

Precio público por servicio de matadero, lonja y mercados.

Precio público por asistencia y estancia en guarderías.

Precio público por uso de piscinas municipales.

Precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobado.

Calasparra, 8 de octubre de 1993.—El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 12933

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Juan Pedro Celdrán Peñalver se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de taller para reparación y exposición de vehículos automóviles, con emplazamiento en esta Villa, camino de Corverica, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.